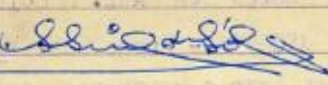
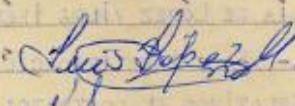


TESTIMONIO

///... ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FÉ. -

TRESCIENTOS VEINTIUNO . EN ICA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE -
 "OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD" . MIL NOVECIENTOS -
 LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERIA DE - OCHENTIOCHO, ANTE
 ANGULO SUR LTDA. A FAVOR DE : MÍ JORGE L. CARCE
 DOÑA : JULIA TENORIO DE RENGIFO, Y :
 DON : LUIS ANTONIO RENGIFO PAJWA : LÉN SOTELO, NOTARIO
 PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LI
 BRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL
 SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, É INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NA
 CIONAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETE -
 CIENTOS TREINTICINCO, SUPRAGANTE ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTA
 RIA DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEIS MILLO
 NES TRESCIENTOS SETENTICUATRO MIL CIENTO OCHENTIDOS; FUERON PRE
 SENTES DE UNA PARTE: DON DOMINGO NAZARIO BARRIOS MENDOZA, PERUANO
 CON L.E. Nº 21441990, L.T. Nº 525422, PROFESOR, CASADO, DON EUSEBIO
 COELLO BARRIOS, PERUANO, CON L.E. Nº 21453077, L.T. Nº 965281, Es
 TUDIANTE, CASADO, Y DON LUIS GUERRERO MENDOZA, PERUANO, CON L.E.
 Nº 21432980, L.T. Nº 520444, OBRERO, CASADO, QUIENES PROCEDEN EN
 NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA
 DE ANGULO SUR LTDA. EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Parte
 Testimonio
 Inscripción
 Inventa la
 compra venta
 a que este ti
 tulo se refiere
 en la fecha
 669 Asiento
 1-C del Re
 gistro de Pro
 piedad de Ica
 Ica 4-4-1988
 Dr. Julio
 Loayza Navarro
 Registrador
 Público de
 Ica.

...////



SERIE
A N° 1289405

UN MIL CIENTO CINCUENTITRES

... DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTE RESPECTIVAMENTE, SEGÚN COMPROBANTE QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ESCRITURA; Y DE LA OTRA PARTE: DOÑA JULIA TENORIO DE RENGIFO, PERUANA, CON L.E. N°22084576, L.T.N°T367878, DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA Y SU ESPOSO DON LUIS ANTONIO RENGIFO FAIMA, PERUANO, CON L.E. N°22084113, L.T.N°T-367797, DE OCUPACIÓN MECÁNICO, CASADO, AMBOS PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO. LOS COMPARECIENTES - MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOYFÉ, COMO ASÍMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UNA DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA NÚMERO TRESCIENTOS.- SEÑOR - NOTARIO : SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE ACTO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD, QUE OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEÑOR DOMINGO NAZARIO BARRIOS MENDOZA, POR SU SECRETARIO SEÑOR EUSEBIO COELLO BARRIOS Y POR SU GERENTE SEÑOR LUIS GUERRERO MENDOZA, A FAVOR DE SU SOCIA JULIA TENORIO DE RENGIFO Y ESPOSO LUIS ANTONIO RENGIFO FAIMA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES : PRIMERO : PROPIEDAD DE LA URBANIZACIÓN : LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD ES PROPIETARIA DE LOS TERRENOS DONDE SE ENCUENTRA LA URBANIZACIÓN BOTIJERÍA DE ÁNGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD, TERRENO ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD LA CATÓLICA DEL PERÚ SEGÚN ESCRITURA DE

///... COMPRA VENTA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1,973 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. RICARDO-ORTÍZ DE ZEVALLOS, LA MISMA QUE SE INSCRIBIÓ EN LA OFICINA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA A FOJAS 576 DEL TOMO 134, ASIENTO 2 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y LA RECTIFICACIÓN A FOJAS 547, TOMO 134, ASIENTO 3, É INSCRITA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS EN EL ASIENTO 3, DE FOJAS 577, TOMO 205.- SEGUNDO : ADJUDICACION DE LOTES PARA VIVIENDA : LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA DE ICA SEGÚN CONTRATO DE COMPRA VENTA INDIVIDUALES SE ADJUDICA AL SOCIO (A) JULIA TENORIO DE RENGIFO Y ESPOSO LUIS TENORIO RENGIFO PAIMA, EL LOTE DEL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA "11" CON EL LOTE N°09 CON UN ÁREA DE 162.00 M2. ENCERRADO DENTRO DE LOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES : = POR EL FRENTE CON PROLONGACIÓN CUTERVO, CON 6.50 METROS, POR LA DERECHA ENTRANDO LOTE 10 CON 24.00 METROS, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO LOTE 8 CON 24.00 METROS, POR EL FONDO LOTE 7, CON 6.75 METROS.- DE ACUERDO AL PLANO DE LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA.- = TERCERO : PRECIO DE LA CANCELACION : CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOTE, LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. VENDIÓ EL LOTE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A SU SOCIA JULIA TENORIO DE RENGIFO Y ESPOSO LUIS ANTONIO RENGIFO PAIMA POR EL PRECIO DE 1/.4.50 (CUATRO INTIS Y CINCUENTA CÉNTIMOS).- LA VENTA COMPRENDE LA INTEGRIDAD DEL LOTE CON SUS OBRAS DE URBANIZACIÓN.- LOTES DE TERRENOS SIN EDIFICACIÓN, ASÍ COMO SUS AIRES, ENTRADAS, SALIDAS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO HECHO Y DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. = EL REFERIDO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DEL PLANO DE LOTIZACIÓN QUE HA SIDO REGISTRADO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, EN EL TOMO 205, FOLIO 579, ASIENTO 6 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1,987.- CUARTO : TÍTULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD: COMO CONSE

////...

..../////



1289407

UN MIL CIENTO CINCUENTICUATRO

...CUENCIA DE LA CANCELACIÓN DEL LOTE DE TERRENO Y NO TENIENDO DEUDA POR NINGÚN MOTIVO NI CONCEPTO, LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°20407 Y DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO N°85 OTORGA EL TÍTULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE : MANZANA "L" LOTE N°09 DE LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. DE ÉSTA CIUDAD.- QUINTO : INDEPENDIZACIÓN : EL REFERIDO LOTE DEL TERRENO SE INDEPENDIZA DEL PLANO DE LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL TOMO 205, FOLIO 579, ASIENTO 6 DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLES DE ÉSTA CIUDAD.- SEXTO : EXONERACIÓN DEL IMPUESTO : SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA ADICIONAL, EN MÉRITO DE LA LEY N°15260, D.L. N°21035, D.L. N°85 LEY GRAL. DE COOPERATIVAS.- SEPTIMO . - AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO : LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. Y FIRMANTE DE ÉSTA TRASLACIÓN DE DOMINIO QUE SE HACE A FAVOR DEL SOCIO (A) FIRMANTE SE ENCUENTRA AUTORIZADA SEGÚN SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1,987 Y QUE SEGÚN SU MANDATO SE HACE REALIDAD LA TRASLACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.- OCTAVO : TODO GASTO QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE LA PRESENTE MINUTA SERÁ DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS PROPIETARIOS POSEEDORES DEL BIEN ADJUDICADO.- NOVENO : DOÑA JULIA TENORIO DE RENGIFO Y ESPOSO LUIS ANTONIO RENGIFO FAIMA, ACEPTAN TODOS LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO QUE LE OTORGA LA COOPERATIVA A LA CUAL SEGUIRÁN ASOCIADOS, GOZANDO DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTÍPULA SUS ESTATUTOS Y LA LEY DE COOPERATIVAS SEÑALANDO COMO DOMICILIO LOS PROPIETARIOS Y ADJUDICATARIOS DE LA VIVIENDA DONDE SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO EN LA CUAL TIENEN CONSTRUIDO SU VIVIENDA.-

///... ICA, 15 DE MAYO DE 1,987.- MIGUEL ANGEL HERRERA HERNÁNDEZ
 ABOGADO R.C.A.866 ICA.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO -
 SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRE
 SIDENTE: DOMINGO BARRIOS MENDOZA.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA
 DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRA
 CIÓN SECRETARIO: EUSEBIO COELLO BARRIOS.- COOP. DE VIVIENDA BO
 TIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. LUIS GUERRERO MENDOZA - GERENTE.- =
 JULIA T. DE RENGIFO.- LUIS RENGIFO P.- INSERTO : COMPROBANTE .-
COPIA CERTIFICADA : JORGE L. CARCELÉN SOTELO, NOTARIO PÚBLICO -
 DE LA PROVINCIA DE ICA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICO: QUE TENGO A LA
 VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRA
 CIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERÍA ANGULO SUR LTDA. =
 SECTOR MANZANILLA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL SR. JUEZ PROVI
 SIONAL DEL SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL DE ICA, QUE DESPACHA EL
 DR. CÉSAR GIRAQ CABREJAS, SECRETARIO DE JUZGADO MIGUEL HUAYANCA
 SOTO, CON FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 1,985 Y HE CONSTATADO QUE DE
 FOJAS 91 A FOJAS 92 CORRE EXTENDIDA UNA ACTA Y CUYO TENOR LITE
 RAL ES COMO SIGUE: SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION : REUNI
 DOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA CIUDAD DE
 ICA, EL DÍA 11 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN
 LA MANZANA "C" 19, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, BAJO LA DIREC
 CIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SR. DOMIN
 GO NAZARIO BARRIOS MENDOZA, EL SR. VICE-PRESIDENTE ALAN A. MONTO
 YA VARGAS, EL SECRETARIO SR. EUSEBIO COELLO BARRIOS, LA VOCAL -
 FERNANDA ISOLINA DONAYRE DE RIVERA Y EL SR. GERENTE LUIS GUERRE
 RO MENDOZA, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE : 1º.
 ACORDAR SOBRE LOS DIRIGENTES QUE DEBERÁN DE FIRMAR LA MINUTA QUE
 SE ENTREGARÁ A LOS SOCIOS.- 2º.- FECHA PARA INICIAR LA ENTREGA -
 DE MINUTA A LOS SOCIOS CON SU RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA.- ==
ORDEN DEL DIA : PRIMER PUNTO : EL SR. PRESIDENTE EXPUSO QUE EL -

..../////



SERIE A 1289409

UN MIL CIENTO CINCUENTICINCO

Esta Declaración Jurada deberá ser presentada a la Dirección General de Contribuciones.
a) Directamente por los contribuyentes, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, adjuntando copia del

... DESEO DE LOS SOCIOS HA SIDO CONTAR CON SU TÍTULO DE PROPIEDAD Y QUE HAN APOYADO PARA CUMPLIR CON LOS PLANOS DE REPLANTEO TENIENDO COMO BASE EL PLANO APROBADO POR VIVIENDA EN 1,981, Y QUE HABIENDO QUEDADO INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA EL PLANO DE LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA EN SEGUNDA TENEMOS QUE DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE DEBEN FIRMAR LA MINUTA, PARA ESTE EFECTO SE ENCOMENDÓ AL SR. DOMINGO BARRIOS MENDOZA, COMO PRESIDENTE, EL SR. EUSEBIO COELLO BARRIOS, COMO SECRETARIO, EL SR. LUIS GUERRERO MENDOZA, COMO GERENTE.- 2DO. PUNTO : SOBRE LA FECHA EL CONSEJO ACORDÓ OTORGAR LAS MINUTAS PARA LOS SOCIOS QUE SOLICITEN A PARTIR DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y NO TENGAN PROBLEMAS JUDICIALES Y QUE SUS LOTES ESTÉN REGULARIZADOS.- SIENDO LAS DOCE DEL DÍA SE DIÓ POR TERMINADA LA REUNIÓN.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE: DOMINGO BARRIOS MENDOZA.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. SECTOR MANZANILLA ICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIO: EUSEBIO COELLO BARRIOS.- COOP. DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA. LUIS GUERRERO MENDOZA - GERENTE.- ALAN A. MONTOYA VARGAS - VICE PRESIDENTE.- YSOLINA DONAYRE DE RIVERA - VOCAL DE ECONOMÍA.- ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE DESPUÉS DE HABER PRACTICADO LA CORRESPONDIENTE CONFRONTACIÓN.- ICA, 29 DE ABRIL DE 1,987.- (FIRMADO): J. CARCELÉN S.- NOTARIO.- UN SELLO NOTARIAL.- OTRO - - INSERTO : MUNICIPALIDAD DE ICA.- IMPUESTO DE ALCABALA.- DECRETO LEGISLATIVO Nº303.- UNO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: (COMPRADOR): L.T. NºT-367878.- TENORIO DE RENGIFO JULIA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA ICA.- DISTRITO CERCADO. MANZ. LL LOTE Nº09 DE BOTIJERÍA ANGULO SUR MANZANILLA.- DOS : -

...////

TESTIMONIO

///... DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: L.T. Nº 7811753.- COOP.
DE VIVIENDA BOTIJERÍA DE ANGULO SUR LTDA.- DOMICILIO: DEPARTAMEN
TO ICA.- PROVINCIA ICA.- ANTONIA MORENO DE CÁCERES Nº 224 ICA.-
TRES: DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO: OTOR
GAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD.- FECHA: 19-05-87.- UBICACIÓN -
DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO SITO EN LA MANZANA LL LOTE
Nº 09 BOTIJERÍA ANGULO SUR.- CUATRO: CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO:
FORMA DE PAGO DE LA COMPRA VENTA: AL CONTADO.- IMPUESTO: ALCABA
LA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR): EL PRESENTE IMPUESTO SE PAGA DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 1 DEC. LEG. Nº 303 POR EL
PRECIO DECLARADO EN AUTOAVALÚO.- TOTAL: 1/.264.00.- CINCO: FE -
CHA DE PAGO: 26-01-88.- SEIS: FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: JULIA T.
DE RENGIFO.- SIETE: RECIBIDO CONFORME.- FIRMA Y SELLO DEL RECI-
BIDOR: UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - TE-
SORERÍA - 26 ENERO 1988.- 2 PAGADO.- UNA RÚBRICA.- OTRO SELLO -
QUE DICE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA GENERAL DE
RENTAS.- JEFATURA.- UNA RÚBRICA.- OTRO INSERTO : MUNICIPALIDAD
DE ICA - TESORERÍA.- Nº 1573.- 26-01-88.- RECIBO DE INGRESOS : =
1.1.2.03.- DOS: CONCEPTO: TENORIO DE RENGIFO JULIA.- POR ALCABA
LA 3%.- IMPORTE TOTAL: 1/.264.00.- UN SELLO QUE DICE: MUNICI-
PALIDAD PROVINCIAL DE ICA - TESORERÍA - 26 ENERO 1988.- 2 PAGADO.-
UNA RÚBRICA.- OTRO INSERTO : DECLARACION JURADA : MINISTERIO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIO
NES.- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE -
TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- RUBRO UNO: DATOS RE
LATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENDEDOR: COOP. DE VIVIENDA BOTIJE
RÍA DE ANGULO SUR LTDA.- DOMICILIO FISCAL: ANTONIA MORENO DE CÁ
CERES Nº 224.- Nº DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 7811753.- COMPRA
DOR: TENORIO DE RENGIFO JULIA.- BOTIJERÍA ANGULO SUR MANZ. LL LOTE
Nº 09 ICA.- Nº DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: T-367878.- RUBRO

.../////



A 1289411

UN MIL CIENTO CINCUENTISEIS

... Dos: DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO ó CONTRATO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD.- FECHA DEL CONTRATO: 19-05-87.- RUBRO TRES: DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACIÓN DEL BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO SITO EN BOTIJERÍA ANGULO SUR MANZ. "EL" LOTE N°09 ICA.- Precio de TRANSFERENCIA: 1/.4.50 SE PAGA EL IMP. DE ALCABALA DE ACUERDO A LO DECLARADO EN EL AUTOVALUO DE 1,987.- FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.- RUBRO CUATRO: DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- DEC.LEG.N°303.- MATERIA IMPONIBLE: 1/.8,800.00.- TASA: 2% TOTAL GENERAL: 1/.264.00.- ICA, 26 DE ENERO DE 1,988.- (FIRMADO) JULIA TENORIO DE RENGIFO.- CONSTANCIA: DOY FÉ QUE TENGO A LA VISTA LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DE AUTOVALUO CON SU ANEXO RESPECTIVO PRESENTADA POR DOÑA JULIA TENORIO DE RENGIFO AL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1,987 Y EN EL QUE FIGURA EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA; COMO ASÍ MISMO TENGO A LA VISTA EL COMPROBANTE DE PAGO DEL INDICADO IMPUESTO Y EN EL QUE CONSTA HABERSE PAGADO HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1,987, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1,987.- CONCLUSIÓN: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA É INSERTOS TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FÉ. -



ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 400

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 321 DE: OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD; DE FECHA: 28 DE ENERO DE 1,988; QUE OTORGA: LA COOPERATIVA DE VIVIENDA BOTIJERIA DE ANGULO SUR LTDA; A FAVOR DE: DOÑA JULIA TENORIO DE RENGIFO Y DON LUIS ANTONIO RENGIFO PAIMA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JORGE L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO N° 1,152 VUELTA AL FOLIO N° 1,156, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): LUIS ANTONIO RENGIFO TENORIO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21554005. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 491 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 662684, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 16 DE JULIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL